

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 1 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

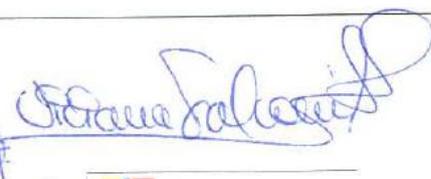
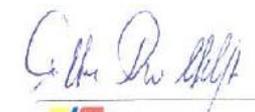
Trazabilidad: PLA-2016/04-PEI001



INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

PERÍODO 2016-2020

<p>Elaborado por: Ing. Viviana Falconí/Ing. Darío Narváez/ Ing. Diego Espinoza</p> <p>Cargo: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica</p>	<p>Revisado por: Ing. Viviana Falconí</p> <p>Cargo: Directora de Planificación y Gestión Estratégica</p>	<p>Aprobado por: Dr. Rubén Chiriboga</p> <p>Cargo: Director Ejecutivo</p>
 	 	 

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 2 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. ANTECEDENTES.....	4
1.1. MARCO LEGAL	4
1.2. LÍNEA DE EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL	11
2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	14
2.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	15
2.1.3 TALENTO HUMANO	19
2.1.4 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	19
2.1.5 PROCESOS	22
3. METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	28
3.1.4	36
3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	37
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	38

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 3 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Resumen ejecutivo

El Plan Estratégico del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células - INDOT para el período comprendido entre 2016 - 2020, es el resultado de un proceso de estudio, análisis y reflexión sobre la razón de ser de la institución, hacia dónde se dirige, con qué valores cuenta y los servicios que entrega a la población ecuatoriana en el marco de su competencia.

La declaración de misión y visión institucional contienen elementos que agregan valor al trabajo que realiza el INDOT; términos como eficiencia, eficacia y estándares de calidad, son parte integrante de estas dos afirmaciones, que se logran con los valores de su personal, principalmente: transparencia, equidad, altruismo, gratuidad, solidaridad, interculturalidad, bioética y solidaridad.

Para alcanzar el desafío y recorrer este sendero se ha planteado varios objetivos, entre ellos, los de mejora continua, el fortalecimiento de los vínculos con los actores de la donación y trasplante con el fin de mejorar la relación e información que mantenemos con los ecuatorianos, además el INDOT cuenta con personal calificado y comprometido con la Institución, que trabaja para desarrollar sus actividades de forma ágil y oportuna.

Las estrategias diseñadas permitirán medir el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos, desarrolladas como herramienta, es el insumo principal para el proceso de la planificación operativa institucional.

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 4 de 42
	PUBLICADO	EN ANÁLISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

1. ANTECEDENTES

1.1. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 1. El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, inter-cultural, plurinacional y laico (...)”

“Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.”

“Art. 358.- El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.”

“Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.”

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 5 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

“Art. 360.- El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas.

La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.”

“Art. 361.- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.”

“Art. 362.- La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.

Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.”

“Art. 363.- El Estado será responsable de:

- 1 Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.*

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 6 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

2 *Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura.*

3 *Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud.(...)*

(...) 7. *Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.*

8. *Promover el desarrollo integral del personal de salud.”*

“Art. 366.- El financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente, y deberá provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Los recursos públicos serán distribuidos con base en criterios de población y en las necesidades de salud.

El Estado financiará a las instituciones estatales de salud y podrá apoyar financieramente a las autónomas y privadas siempre que no tengan fines de lucro, que garanticen gratuidad en las prestaciones, cumplan las políticas públicas y aseguren calidad, seguridad y respeto a los derechos. Estas instituciones estarán sujetas a control y regulación del Estado.”

LEY ORGÁNICA DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS.

Art. 1.- Objeto.- *La presente Ley garantiza el derecho a la salud en materia de trasplantes, a través de la regulación de las actividades relacionadas con la obtención y utilización clínica de órganos, tejidos y células de humanos, además de los productos derivados de ellos, incluyendo la promoción, donación, extracción, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y trasplante.*

Esta Ley tiene por objeto promover la actividad trasplantológica en el país, así como consolidar el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes que fortalezca el sistema público y

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 7 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

actúe bajo la rectoría del Estado, a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución de la República y en estricta observancia con las disposiciones constantes en los tratados e instrumentos internacionales vigentes sobre el genoma humano, los datos genéticos y la bioética.

Art. 6.- Organos, tejidos y células.- Los órganos, tejidos y células, independientemente del lugar de su ablación o extirpación, una vez obtenidos de acuerdo a las normas de la presente Ley, son responsabilidad de la Autoridad Sanitaria Nacional, incluyendo su adecuado uso.

Art. 8.- *Trato preferencial.- Toda persona, que haya recibido un órgano por trasplante, tendrá trato preferencial en la atención médica con la finalidad de conservar el órgano trasplantado y mejorar su calidad de vida. Del mismo modo, toda persona que habiendo recibido un órgano trasplantado no haya recuperado sus capacidades funcionales, orgánicas y/o laborales, será considerada como persona con discapacidad, a fin de que pueda obtener los beneficios legales pertinentes.*

Se otorgará el mismo trato a toda o todo donante vivo que, por efectos de la donación, haya sufrido una alteración que signifique disminución o discapacidad en sus funciones orgánicas y de salud que, debidamente certificada por una institución médica calificada, le incapacite al menos parcialmente para las actividades que realizaba antes de la donación.

Art. 15.- *Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes.- Se crea el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes, como parte del Sistema Nacional de Salud que actuará bajo la rectoría de la Autoridad Sanitaria Nacional.*

El Sistema estará coordinado por el organismo designado, para tal efecto, por la Autoridad Sanitaria Nacional y será responsable de ejecutar las políticas públicas en la materia. Comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores relacionados con la actividad trasplantológica de órganos, tejidos y células humanos.

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 8 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

El desarrollo del Sistema se basará en el análisis técnico de las potencialidades y capacidades de las instituciones del Sistema Nacional de Salud Pública, para propender a su especialización y fortalecimiento.

Art. 16.- *Integrantes del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes.- Todas las instituciones, entidades y/o profesionales, que formen parte del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes, deberán contar con la acreditación respectiva emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional.*

Forman parte del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes:

- a) *Los hospitales e instituciones del Sistema Nacional de Salud;*
- b) *Los laboratorios clínicos generales de la red de salud y los laboratorios especiales de genética;*
- c) *Los bancos de tejidos y bancos heterólogos de progenitores hematopoyéticos, acreditados por la Autoridad Sanitaria Nacional;*
- d) *Los profesionales médicos o equipos médicos especializados en trasplantes;*
- e) *Los centros de investigación científica que desarrollan actividades relacionadas con el trasplante de órganos, tejidos y/o células;*
- f) *El Sistema aeroportuario del país, dentro del ámbito de su competencia;*
- g) *La función judicial, dentro del ámbito de su competencia; y,*
- h) *Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, distritales y municipales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.*

Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, las compañías de transporte aéreo, terrestre y fluvial; y, otras instituciones, serán entidades de apoyo logístico y operativo en los procesos de trasplante y cumplirán las disposiciones de la presente Ley y su reglamento.

Art. 25.- *Lista de Espera Unica Nacional.- Los órganos, tejidos y/o células serán distribuidos respetando la Lista de Espera Unica Nacional; y, en casos específicos, en base de las escalas técnicas adoptadas para cada órgano y tejido en particular.*

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 9 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

La Lista de Espera Unica Nacional se establecerá de acuerdo a los parámetros definidos de conformidad con el reglamento que, para cada órgano y/o tejido, establezca la autoridad competente. La Autoridad Sanitaria Nacional administrará esta base de datos y asignará los componentes anatómicos respetando principios y criterios universales y constitucionales, en especial el interés superior de las niñas y niños y las condiciones de doble vulnerabilidad.

Se reconoce el derecho que tienen las y los ecuatorianos residentes en el exterior, que requieran algún trasplante, a ser incorporados en la Lista de Espera Unica Nacional de acuerdo al reglamento que se dicte para el efecto y de acuerdo a los convenios internacionales referentes a la materia que suscriba el estado ecuatoriano.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

Art. 2.- Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos y células.- Créase el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos y células, en adelante INDOT, como entidad adscrita a la Autoridad Sanitaria Nacional, con autonomía técnica, administrativa, financiera y de gestión.

Su domicilio será la ciudad de Quito y contará con coordinaciones zonales de acuerdo a la división territorial del Estado y la epidemiología de cada zona.

Art. 3.- Atribuciones y Facultades.- El INDOT, cumplirá con las siguientes atribuciones y facultades:

1. *Ser el ejecutor de las políticas públicas de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, dentro del territorio nacional;*
2. *Coordinar y gestionar la provisión de órganos, tejidos y células para trasplante;*
3. *Coordinar y gestionar el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes;*
4. *Planificar todo lo relacionado con la actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células;*

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 10 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

5. *Controlar y regular a las instituciones, hospitales, bancos de tejidos y/o células y a los profesionales que desarrollan actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células;*
6. *Promocionar y difundir la donación de órganos, tejidos y células para trasplantes;*
7. *Desarrollar y coordinar programas de capacitación de los profesionales que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes;*
8. *Acreditar a las instituciones y equipos médicos relacionados con la actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células;*
9. *Administrar la Lista de Espera Unica Nacional de órganos, tejidos y células;*
10. *Asignar y distribuir los órganos, tejidos y células provenientes de la donación;*
11. *Conocer, aplicar y ejecutar las disposiciones previstas en la ley, este reglamento y las resoluciones que emita la Autoridad Sanitaria Nacional, y sancionar administrativamente su incumplimiento;*
12. *Normar la actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, incluida la terapia celular e ingeniería tisular;*
13. *Financiar la procuración de donantes y ablación de órganos, tejidos y células en las instituciones privadas y/o públicas, independientemente del lugar donde sean identificados los donantes, siempre y cuando no sea cubierta por otro financiador;*
14. *Organizar un sistema logístico informativo ágil e integrado de manera progresiva en todo el territorio nacional.*
15. *Realizar proyectos de investigación en todo lo referente a donación y trasplante de órganos, tejidos y células, incluida la terapia celular e ingeniería tisular;*
16. *Autorizar y monitorear los procesos de investigación clínica referente a donación y trasplante de órganos, tejidos y células, incluida la terapia celular e ingeniería tisular;*
17. *Controlar, regular y autorizar el uso, investigación y aplicación de células madre provenientes de sangre de cordón umbilical del recién nacido, médula ósea o cualquier otro componente anatómico adulto de donde se obtenga;*
18. *Implementar y administrar bancos públicos de tejidos y/o células con fines de trasplante;*
19. *Autorizar la donación en vida de órganos para trasplante;*
20. *Autorizar la importación y exportación de órganos, tejidos y/o células, destinados a procedimientos de donación y trasplante, una vez cumplidos los requisitos establecidos para el efecto;*
21. *Regular y controlar a las empresas privadas de salud y medicina pre pagada en lo referente a la oferta de trasplante de órganos, tejidos y/o células;*

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 11 de 42
	PUBLICADO	EN ANÁLISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

22. Controlar el origen y destino de órganos, tejidos y células y su trazabilidad; y,

23. Otras que la Autoridad Sanitaria Nacional le delegue.

1.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ACTIVIDAD TRASPLANTOLÓGICA EN EL PAIS

La primera norma legal dictada para legislar la actividad trasplantológica en el país fue el “Código de la Salud”¹, promulgado el 8 de febrero de 1.971, en la administración del doctor José María Velasco Ibarra, esta Código dedica un capítulo al tema, denominándolo “De la Muerte y de los Injertos, Trasplantes de Órganos, Tejidos y Partes del Organismo Humano”. Disponía que el profesional de la salud era quien certificaba y respondía sobre la declaración de muerte del paciente, y no podía realizar la ablación, salvo que se haya expresado la autorización; los hospitales especializados debían contar con un lugar adecuado para la conservación de cadáveres o de sus partes; los familiares del paciente que había muerto debían expresar por escrito su voluntad para la utilización del cadáver o sus partes; y, la muerte fue considerada como la ausencia de función cerebral y el desaparecimiento de los signos vitales.

El 24 de diciembre de 1.982, en la administración del doctor Oswaldo Hurtado Larrea, fue promulgada la “Ley Reformatoria al Código de la Salud”², en la cual se reformó el título XIII, en la cual se determinaba que toda persona legalmente capaz podía dar, entre vivos cediendo una parte de su cuerpo, a título oneroso; se estableció la figura de cesión después de muerto el “dador”; (el muerto ya no recibía ninguna retribución, pero sí sus herederos que podían realizar la cesión a título oneroso y percibir una retribución por la dación de algún órgano del familiar muerto); se determinó que para la dación cadavérica, se debe tener el permiso de los familiares para el uso del cuerpo o partes del cuerpo del fallecido, los familiares debían cumplir obligatoriamente la voluntad del dador si esta era la de donar sus órganos, no pudiendo oponerse a ella.

El 15 de junio de 1.987, en la administración del ingeniero León Febres Cordero, fue promulgada una Ley Reformatoria al título XIII en su totalidad denominándose a éste de la siguiente manera: “De La Declaración de Muerte, del Trasplante e Injerto de Partes, Tejidos y Órganos Humanos”³;

¹ CÓDIGO DE LA SALUD, Decreto Supremo 188, Registro Oficial 158 de 8 de febrero de 1.971

² Ley Reformatoria al Código de la Salud, R.O. No.396. Ley 114.

³ Ley Reformatoria al Código de la Salud, publicada en el R.O. No. 707 del 15 de junio de 1987. Ley 58.

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 12 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

los nuevos aspectos que sobresalieron en ella fueron: para certificar la muerte, además del paro irreversible de la función cerebral se debía certificar la ausencia de función respiratoria y cardiaca, el trasplante solo podía ser realizado por instituciones autorizadas por la Dirección General de Sanidad (que con posterioridad se denominaría la Dirección General de Salud). En esta ley se establecieron los requisitos médicos para que una persona pueda entregar en vida un órgano o tejido para trasplante por ejemplo que la persona sea mayor de edad, que esté en goce de sus facultades mentales y con un estado de salud adecuado, que tanto el receptor como el dador hayan sido previamente informados, entre otros; fijó una sanción al médico que procedía al trasplante que altere significativamente la salud del dador, se formalizó el procedimiento para que cualquier persona civilmente capaz, pueda donar tejidos, órganos o partes de su cuerpo, para que sean trasplantados después de su muerte, se autorizó la conservación de cadáveres humanos con el fin de ser utilizados en intervenciones quirúrgicas, se prohibió utilizar cadáveres de personas fallecidas por muerte violenta o súbita sin habersele practicado una autopsia, se derogó la cesión a título oneroso y se estableció una sanción a los familiares que cobraran por el trasplante de órganos. En ese mismo artículo se autorizó la conservación de glándulas, córneas, que como veremos no presentan las mismas dificultades de conservación de otros órganos.

En la presidencia del doctor Gustavo Noboa Bejarano, con la "Ley No. 58 de Trasplante Órganos y Tejidos"⁴, expedida el 20 de julio de 1.994 y promulgada el 27 de julio de 1.994, se ratificó la creación y las actividades del Organismo Nacional de Trasplante de Órganos y Tejidos cuyas siglas son ONTOT, con sede en la ciudad de Quito, adscrito al Ministerio de Salud Pública bajo la dependencia de la Dirección General de Salud, este organismo tenía como objetivo principal el implementar las políticas nacionales de trasplante, el control de los procedimientos para trasplantes de órganos y tejidos y el cumplimiento de las normas bioéticas de los mismos, se normó y orientó las acciones de los trasplantes de órganos y tejidos bajo la estructura que debía establecer la Dirección General de Salud.

En la presidencia del doctor Alfredo Palacios se promulgó la "Ley Orgánica de la Salud"⁵, el 22 de diciembre del 2.006, donde primó la necesidad de contar con disposiciones legales actualizadas que normen las prácticas médicas relacionadas con la obtención, para trasplante de órganos y demás componentes anatómicos humanos que precautelen los derechos de las

⁴ Ley No. 58 de Trasplante Órganos y Tejidos, Registro Oficial No. 492 de 27 de julio de 1994

⁵ Ley Orgánica de la Salud, Registro Oficial No. 423 de 22 de diciembre de 2006.

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 13 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

personas que los den o los recepten, por ello se realizaron los siguientes cambios: se prohibió la comercialización de componentes anatómicos de personas vivas y fallecidas, se dispuso contar con la autorización expresa del donante; la Autoridad Sanitaria Nacional, debía ser la encargada de normar y controlar el funcionamiento de los servicios especializados, sean públicos o privados, de los xenotrasplantes¹⁷ que podrían realizarse únicamente cuando se garanticen condiciones científicas y tecnológicas que aseguren la calidad del procedimiento.

El 12 de febrero de 2.011, se aprobó la “Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células”⁶, bajo la presidencia del economista Rafael Correa, con esta Ley se garantiza el derecho a la salud en materia de trasplantes, tejidos y células de humanos, además de los productos derivados de ellos, incluyendo la promoción, donación, extracción, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y trasplante.

El 26 de junio del 2012, se dictó el Reglamento General a la Ley Orgánica de Donación de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 745 de 13 de julio de 2012; el mismo que tiene por objeto regular el desarrollo de la actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células. Con la aplicación del mencionado reglamento, se crea el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos y células en adelante denominado INDOT como entidad adscrita a la Autoridad Sanitaria Nacional con autonomía técnica, administrativa, financiera y de gestión, institución anteriormente conocida como ONTOT, en donde se establecen nuevas atribuciones y facultades, de control, regulación coordinación, planificación y promoción de políticas como de programas a nivel nacional de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

⁶Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, Registro Oficial No 398 de 4 de marzo de 2011.

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 14 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El INDOT desarrolla su gestión, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (Resolución No. 062-INDOT-2014, de 21 de Octubre de 2014.)

La Institución ha implementado y certificado con la norma internacional ISO 9001:2008 a los procesos con el fin de ejecutar las políticas públicas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, a través de la regulación, coordinación, promoción, provisión, control vigilancia y evaluación de la actividad de donación, extracción, preservación, asignación y trasplantes de órganos, tejidos y células.

El proceso de planificación se realiza siguiendo las normativas gubernamentales emitidas.

Dentro de este diagnóstico, se puede observar los presupuestos asignados entre el 2013-2016, en el cual se evidencia que en el 2014 fue el año que mas recursos ha tenido la institución.

PRESUPUESTOS 2013-2016

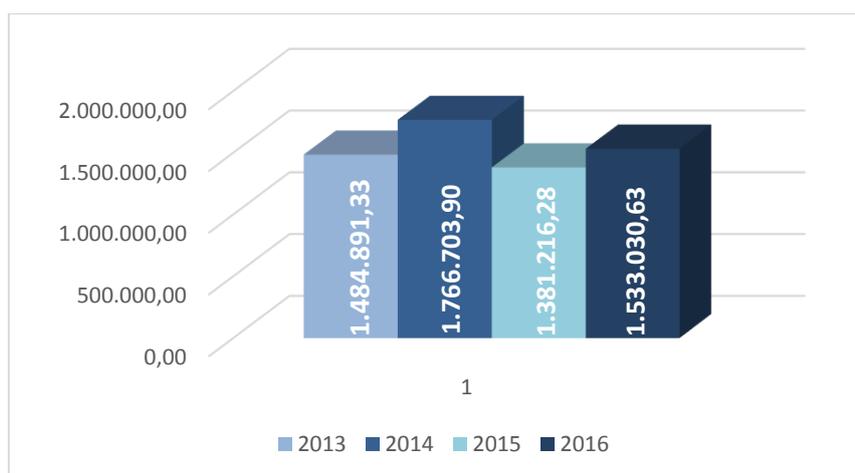


Gráfico 1: Presupuesto INDOT 2013 2016

Fuente: Dirección Administrativa Financiera - INDOT (2016)

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT (2016)

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 15 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Para el año 2016 el INDOT, se ha asignado un monto de USD \$ 1'533.030,63, los mismos que durante el período comprendido de enero a marzo ha devengado el 21.62% del presupuesto asignado el que se alineó a tres componentes fundamentales que se identifican a continuación:



Gráfico 2: Estructura del Presupuesto INDOT 2016 por Grupo de Gasto

Fuente: Dirección Administrativa Financiera - INDOT (2016)

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT (2016)

2.1 Estructura Organizacional

Conforme al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la estructura organizacional del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT) se basa en procesos: Gobernantes, Sustantivos, Adjetivos y Desconcentrados⁷:

⁷ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células – INDOT. Resolución No. 062 – INDOT- 2014

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 16 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

PROCESOS GOBERNANTES

Son los aquellos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control de la institución.

PROCESOS SUSTANTIVOS

Son los aquellos que realizan las actividades esenciales para proveer los servicios y los productos que ofrece a sus clientes una institución, enfocados a cumplir la misión de la misma.

PROCESOS ADJETIVOS

Estos proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos; pueden ser procesos de asesoría y de apoyo.

PROCESOS ADJETIVOS

Son aquellos que gestionan la institución a nivel zonal, Participan en el diseño de políticas, metodologías y herramientas; en el área de su jurisdicción, en los procesos de información, planificación, inversión pública, participación ciudadana y; seguimiento y evaluación.

En el mismo documento, de conformidad al “**Artículo 9.- Estructura Organizacional.-** El Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células – INDOT, para el cumplimiento de su misión y visión definirá su estructura organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional (...)”⁸

El estatuto orgánico, establece divide a estructura institucional en dos, de conformidad a los siguientes organigramas:

⁸ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos Células – INDOT. Resolución No. 062 – INDOT- 2014

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
	Versión: 01				CÓDIGO: RG-INDOT-149
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	PÁGINA: 17 de 42
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

a) Estructura General

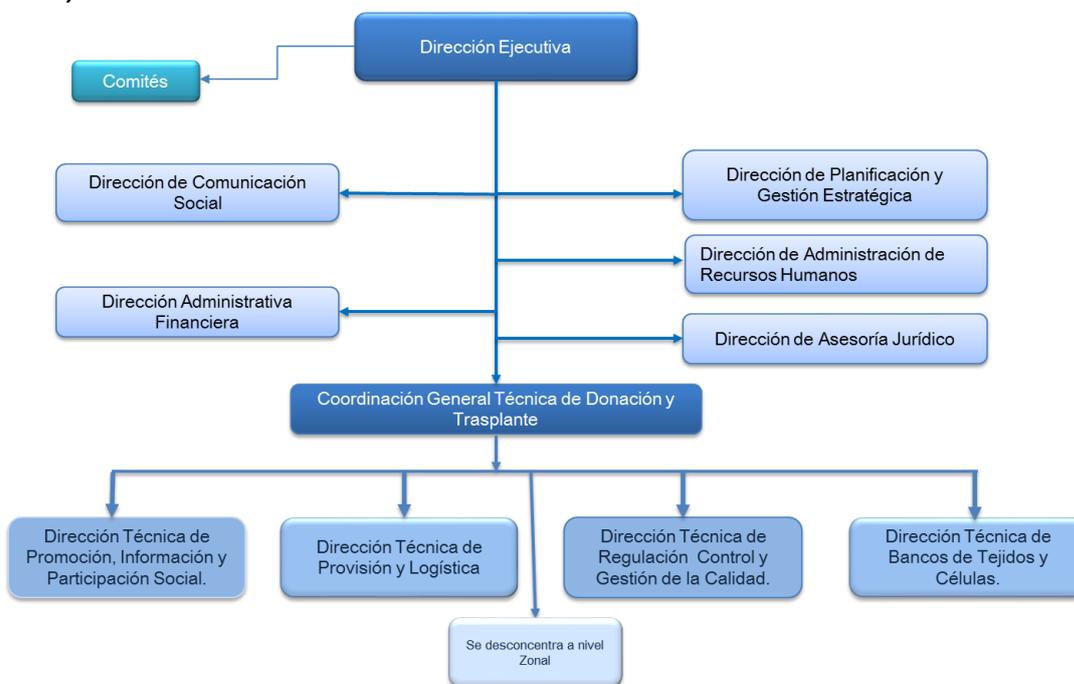


Gráfico 3: Estructura General

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

b) Estructura Desconcentrada (-distrito-circuito)

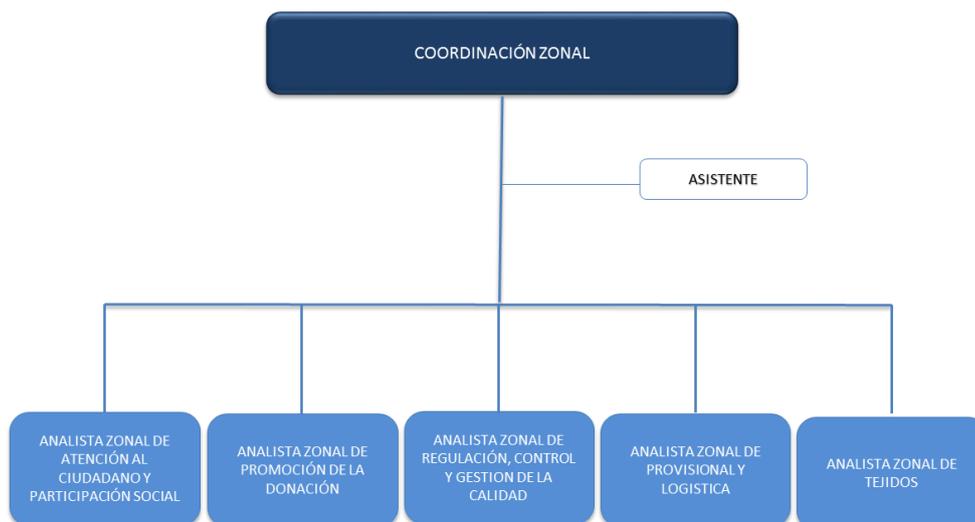


Gráfico 4: Estructura Desconcentrada

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 18 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Dentro del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos se cuenta con la estructura de los procesos desconcentrados que se asigna la misión de “*Coordinar, controlar y ejecutar las acciones, programas, proyectos encaminados a cumplir con las actividades del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante a nivel zonal, para el adecuado y ético funcionamiento de la actividad de donación y trasplante en el país.*” En este sentido el INDOT, cuenta con su planta central en Quito, además con tres Coordinaciones Zonales, ubicadas en las Provincias de Pichincha, Guayas y Azuay.

ARGUMENTOS PARA LA ELECCIÓN DE ZONAS

El INDOT cuenta su planta central en Quito; inicialmente tiene tres coordinaciones zonales ubicadas en Quito, Guayaquil y Cuenca. La distribución zonal se da por consideraciones operativas, ya que mayor capacidad resolutoria se encuentra concentrado en tres ciudades del Ecuador; sin embargo una vez fortalecido el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante, se podrá crear nuevas sedes zonales hasta conseguir la mejor distribución técnica y logística, acorde a las necesidades del País.

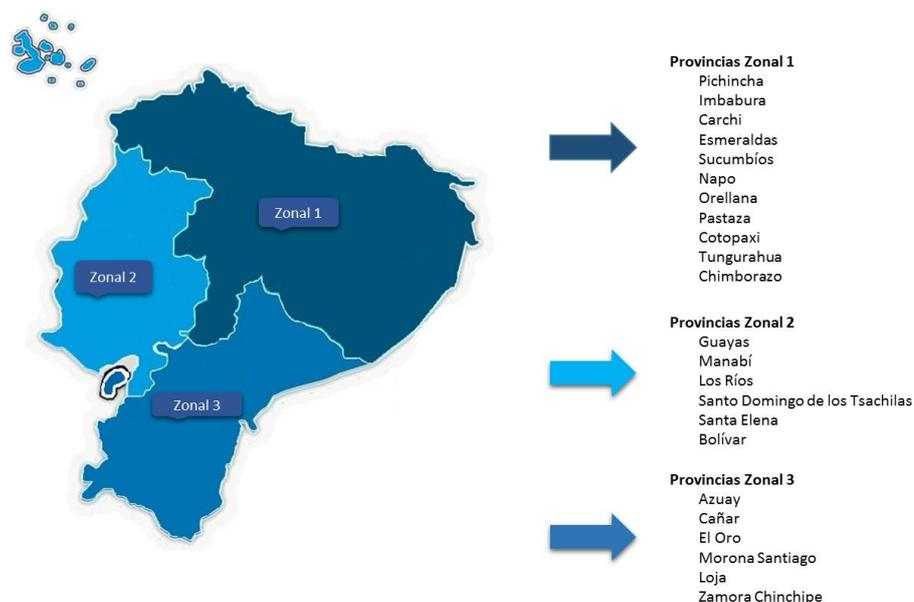


Gráfico 5: Mapa identificación Coordinaciones zonales

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 19 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Fuente: INDOT

2.2 Talento Humano

En el INDOT, según datos de la Dirección de Administración del Talento Humano, laboran 50 funcionarios a nivel nacional, con corte al 31 de marzo de 2016, de los cuales el 40% son hombres y el 60% son mujeres.

La Dirección de Administración del Talento Humano remitió a la Subsecretaría Técnica de Fortalecimiento del Ministerio del Trabajo, la documentación habilitante para dar continuidad al proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células – INDOT, con la finalidad de cumplir con los requerimientos técnicos para el fortalecimiento del talento humano de acuerdo a la nueva estructura y perfiles propuestos, en función de cada proceso. Cabe mencionar que al cierre de este proceso, no se ha recibido respuesta alguna por parte del Ministerio de Trabajo.

2.3 Tecnologías de la Información y Comunicación

La unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación dentro de lo que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INDOT, se encuentra bajo la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, dentro de lo más destacado podemos citar:

2.3.1 SINIDOT

En el año 2014 el INDOT decidió dar un paso más e incorporar a las TICs como herramienta fundamental para agilizar los procesos de donación y trasplante de esta forma se inicia con el desarrollo del Sistema Informático de Donación y Trasplante SINIDOT.

El SINIDOT es la aplicación web que gestiona y centraliza la información de pacientes, donantes, establecimientos de salud acreditados.

En la siguiente imagen se detalla todos los módulos que forman el SINIDOT

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 20 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

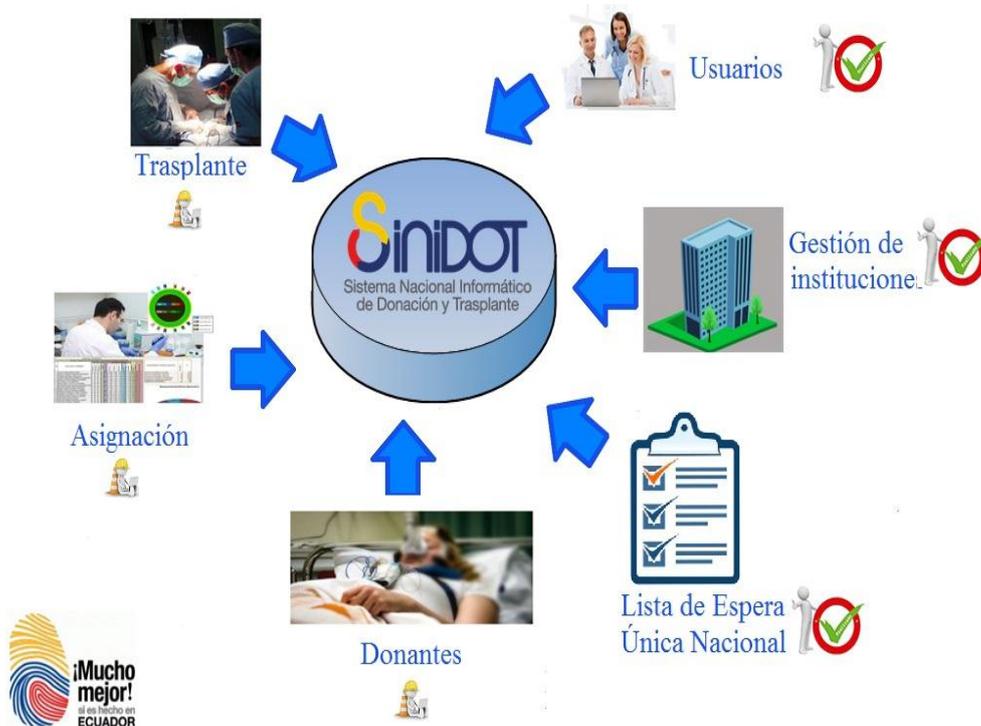


Gráfico 6: SINIDOT

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación - INDOT (2016)

Elaboración: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación – INDOT (2016)

Actualmente está en funcionamiento los módulos de gestión de instituciones y gestión de pacientes en Lista de Espera Única Nacional.

Los beneficiarios son pacientes, servidores del INDOT, establecimientos de salud y profesionales acreditados.

2.3.2 SERVICIOS

A continuación se detalla la cartera de servicios que actualmente brinda la unidad de tecnologías de información a la institución:

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 21 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		



Gráfico 7: Servicios TIC's

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación - INDOT (2016)

Elaboración: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación – INDOT (2016)

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 22 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

2.4 Procesos Institucionales

El mapa de procesos del INDOT está compuesto por tres elementos: macro procesos, procesos y subprocesos. Todos los macro procesos son transversales a la Institución, esto quiere decir que no están separados por direcciones, sino agrupados por la relación de los productos que generan.

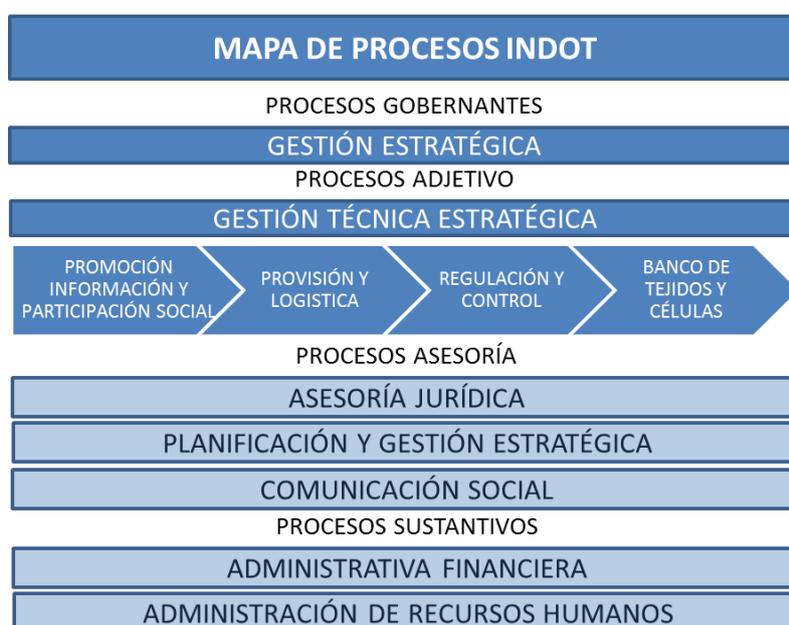


Gráfico 8: Mapa de Procesos

Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT (2015)

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT (2015)

Actualmente la institución cuenta con 13 macroprocesos, 40 procesos y 130 Subprocesos implementados y certificados que permiten la ejecución de las actividades cotidianas en consecución de las metas institucionales y el cumplimiento de las políticas de estado.

A continuación se citan las principales actividades de la institución:

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 23 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

1. Donación:

La donación es la acción de dar o traspasar algo, en este caso órganos, de forma gratuita. En tal sentido INDOT ha desarrollado los procedimientos relacionados al tipo de donante, sea este vivo, vivo relacionado o cadavérico de órganos tejidos o células.

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, Artículo 8.- Objetivos Estratégicos.- Objetivo 5: establece que es necesario “Impulsar una cultura social de apoyo a la donación, mejorando el conocimiento de la población sobre la donación y el trasplante, a través de la capacitación básica y mediante la formación de profesionales sanitarios.”

2. Trasplante:

La actividad de trasplante a través del Art. 50 de la Constitución y mediante el Art. 15 de la Ley Orgánica de Donación y Trasplante, se crea el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes, como parte del Sistema Nacional de Salud, con el financiamiento del Estado, garantizando la atención de las enfermedades susceptibles de trasplantes posibilitando así, que toda persona con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente. Así mismo en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, Artículo 8.- Objetivos Estratégicos.- hace mención a la actividad de trasplante en dos Objetivos : establece que es necesario

El INDOT coordina y regula la realización de los siguientes trasplantes en el país:

Trasplantes
RENALES CADAVERICO
RENAL CADAVERICO PEDIATRICO
RENAL VIVO
RENAL VIVO PEDIATRICO
HEPATICO

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 24 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

HEPÁTICO CON DONANTE VIVO
HEPATICO PEDIATRICO
HEPATORENAL
CARDIACO
PANCREAS
RENOPANCREATICO
TEJIDO OSEO/TENDON
PH ALOGENICO ADULTO
PH ALOGENICO PEDIATRICO
PH AUTOLOGOS ADULTO
PH AUTOLOGOS PEDIATRICO
CORNEAS NACIONALES ADULTO
CORNEAS NACIONALES PEDIATRICO

3. Banco de Tejidos y Células:

El INDOT establece dentro del Artículo 15.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos como misión del Banco de Tejido el: “Planificar, dirigir y administrar los procesos técnicos, administrativos, de gestión y de calidad, relacionados con la implementación y el funcionamiento de los Bancos de Tejidos y Células con fines de trasplante o implante.”

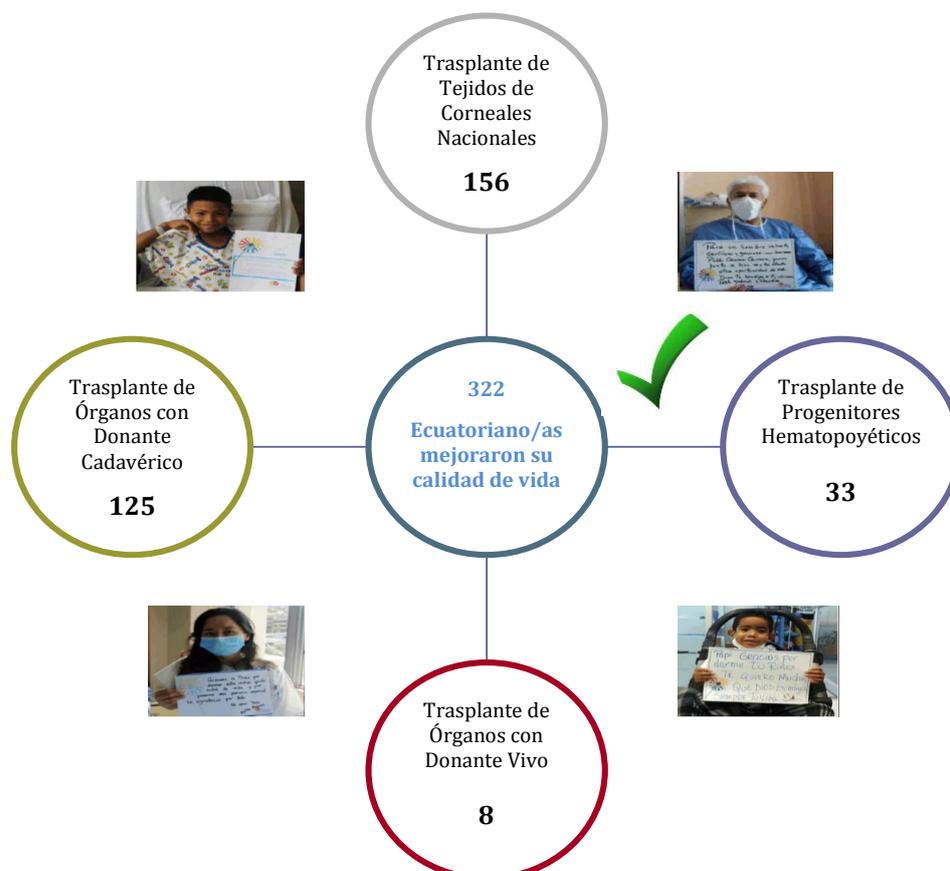
4. Acreditación y Reacreditación

En el Artículo 13.4 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células – INDOT, detalla que la misión de la Gestión Técnica de Regulación, Control y Gestión de la calidad es: Elaborar la normativa, protocolos y estándares técnicos necesarios que orienten los criterios, lineamientos y procesos de donación y trasplante, garantizando el cumplimiento de los principios calidad, justicia y equidad. Para el 2015 la institución ha como parte del proceso de acreditación y reacreditación ha habilitado a los siguientes establecimientos de salud:

2.5. LOGROS

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015	
					CÓDIGO: RG-INDOT-149	
	Versión: 01					PÁGINA: 25 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

1. En el período comprendido entre enero 2015 a marzo 2016, se generó 77 donantes efectivos de órganos, entre que posibilitaron que 471 pacientes accedan a un trasplante. El Ministerio de Salud Pública, a través del INDOT, garantizó la distribución y asignación bajo criterios técnicos, universales, éticos y fácilmente verificables mediante la administración de la Lista Única Nacional de Espera.
2. Al primer semestre del año 2015, el 94.49% de las ecuatorianas y ecuatorianos cedulados mantuvieron su condición de donantes.
3. Los 77 donantes fueron generados por la intervención de 25 establecimientos de la Red Pública Integral de Salud y Red, durante el año 2015.
4. Se coordinaron 322 operativos de donación y trasplantes de órganos y tejidos en apoyo a los hospitales públicos y privados del país durante todo el año 2015.



 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 26 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

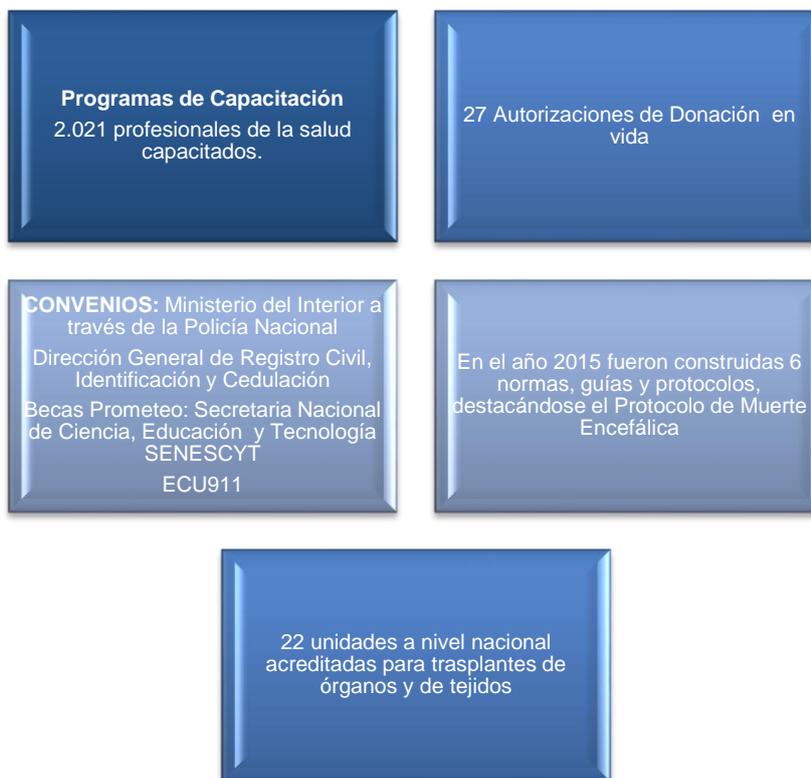


Gráfico 14: Logros 2015

Fuente: INDOT Coordinación Técnica (2016)

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT (2016)

5. Se ha capacitado a 2021 profesionales de salud, 27 autorizaciones de donación en vida.
6. Generado 6 normas y guías de manejo
7. Se realizaron 27 autorizaciones de donación en vida
8. Convenios con Policía nacional, Dirección de Registro Civil.
9. Acreditación de Establecimientos de Salud para trasplante de órganos.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ACREDITADAS TRASPLANTE HEPATICO		
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DE CIUDAD	ACTIVIDAD
Hospital Luis Vernaza	Guayaquil	Trasplante Renal Adulto con donante cadavérico
Hospital Carlos Andrade Marín	Quito	Trasplante Renal Adulto con donante cadavérico

10.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ACREDITADAS TRASPLANTE RENAL

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 27 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CIUDAD	ACTIVIDAD
Hospital Eugenio Espejo	Quito	Trasplante Renal Adulto con donante vivo y cadavérico.
Hospital General Fuerzas Armadas	Quito	Trasplante Renal Adulto con donante vivo y cadavérico.
Clínica Monte Sinaí	Cuenca	Trasplante Renal Adulto con donante vivo y cadavérico.
Hospital José Carrasco Arteaga	Cuenca	Trasplante Renal Adulto con donante cadavérico.
Hospital Pediátrico Baca Ortíz	Quito	Trasplante Renal Pediátrico con donante cadavérico.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN TRÁMITE DE ACREDITACIÓN/REACREDITACIÓN TRASPLANTE RENAL

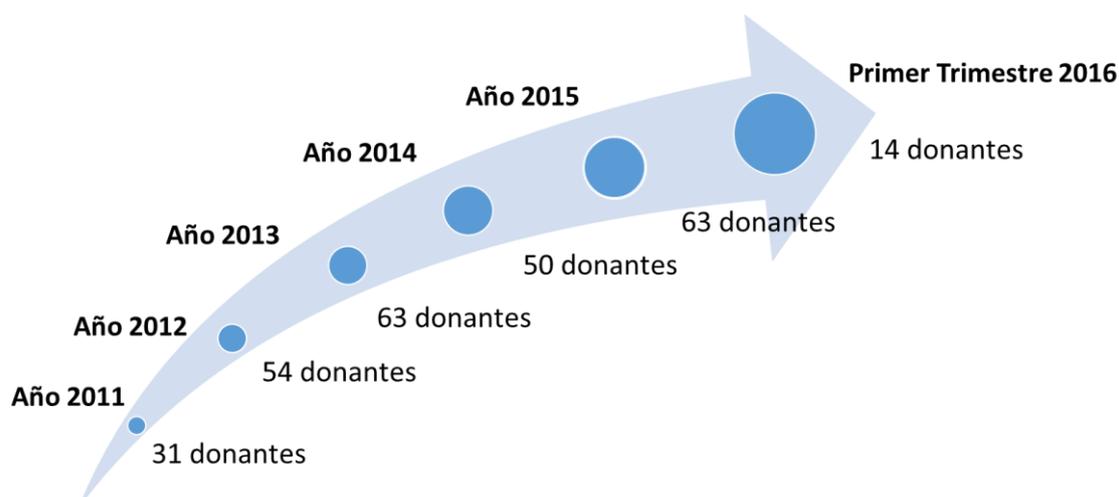
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CIUDAD	ACTIVIDAD
Hospital Carlos Andrade Marín	Quito	Trasplante Renal Adulto con donante vivo y cadavérico
Hospital Luis Vernaza	Guayaquil	Trasplante Renal Adulto con donante vivo y cadavérico

Gráfico 10: Unidades Acreditadas Órganos

Fuente: Coordinación General Técnica - INDOT (2016-03)

Elaboración: Dirección de Planificación – INDOT (2016-03)

Hasta el primer trimestre del 2016 se han identificado 275 donantes:



 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 28 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Gráfico 15: Donantes órganos 2011 - 2016

Fuente: Coordinación General Técnica (2016)

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT (2016)

3. Metodología de Planificación Institucional

El proceso de planificación institucional permitirá:

- Lograr coherencia y racionalidad de las acciones, a través del enlace entre las políticas nacional y sectorial, y los medios propuestos para alcanzarlos.
- Enfrentar los principales problemas, proporcionando un marco útil para tomar decisiones en forma coordinada.
- Ubicar un mecanismo al más alto nivel para la sostenibilidad de los enfoques transversales.
- Mejorar su desempeño a través del establecimiento de un sistema de seguimiento permanente.
- Crear un sentido de pertenencia a la institución.
- Mejorar las relaciones entre las y los servidores de la institución, a través del dialogo y la construcción de una visión compartida.
- Comprometer a las y los directivos a impulsar el logro de los objetivos planteados y evitar que el proceso de planificación quede en buenas intenciones.
- Optimizar dinero, tiempo y esfuerzo.
- Trabajar con una visión integral del desarrollo orientada hacia el Buen Vivir y la igualdad entre actores/as diversos/as.

El ciclo de la planificación comprende tres fases: la formulación, la implementación y el seguimiento y evaluación.

Formulación del plan: Este proceso contempla el diagnóstico y análisis de la realidad en la que opera la entidad y la propuesta de acciones orientadas a modificar el entorno y solucionar los problemas y necesidades identificados.

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 29 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Implementación del plan: Es la ejecución de las acciones propuestas en el plan conforme a la programación plurianual y anual elaboradas.

Seguimiento y evaluación: Consiste en la verificación oportuna del cumplimiento de las acciones programadas y el análisis de los resultados obtenidos a fin de conocer si el plan, los objetivos y los resultados se corresponden con las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico y con la misión de la institución”⁹.

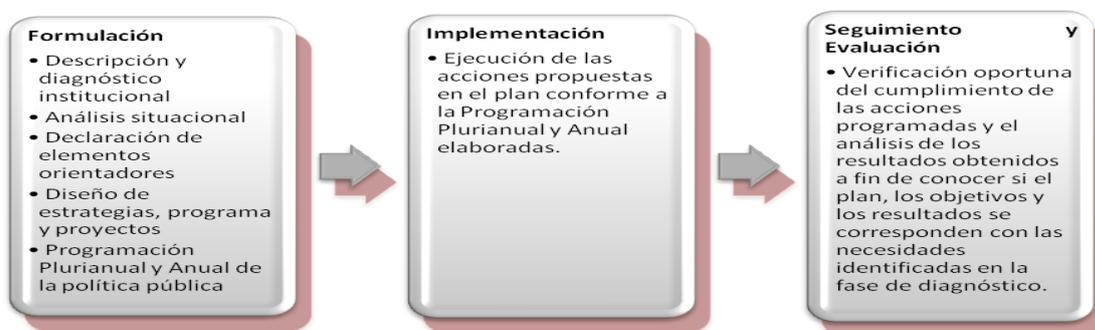


Gráfico 16: Ciclo de Planificación

Fuente: Guía Metodológica de Planificación Institucional. SENPLADES

Elaboración: Dirección de Planificación – INDOT (2016)

3.5. FORMULACIÓN DEL PLAN

El Plan Estratégico 2016-2020 es el resultado de un proceso participativo de los integrantes de la institución, realizada la primera fase en el año 2015, en el que participaron todos los niveles, y una segunda etapa, realizada en el 2016 en la que, se redefinió el FODA institucional y se concluye con la presentación de este documento.

De conformidad a lo citado antes, el trabajo de planificación y levantamiento se realizó de la siguiente manera:

1. Levantamiento de la información
2. Talleres de procesamiento de la matriz FODA
3. Formulación del Plan Estratégico Institucional

⁹ Guía Metodológica de Planificación Institucional

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 30 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

4. Evaluación del documento y replanteamiento del FODA
5. Formulación de las estrategias y metas

3.1.1 Marco Estratégico

Misión

Misión

Ejecutar las políticas públicas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, mediante la regulación, coordinación, promoción, provisión, control, vigilancia y evaluación de la actividad de donación, extracción, preservación, asignación y trasplantes de órganos, tejidos y células, fortaleciendo el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes con los más altos estándares técnicos, en el marco del respeto de los principios bioéticos, de equidad y transparencia.

Vision

Visión

Constituirnos en referente nacional e internacional de la gestión y coordinación de la donación, extracción, preservación, asignación y trasplante de órganos, tejidos y células con solidez, credibilidad, equidad, eficiencia y eficacia, en el marco de una cultura social de apoyo a la donación que maximice las oportunidades de acceso equitativo a los trasplantes, garantizando su calidad y oportunidad.

Valores

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 31 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Equidad

Garantía de un acceso en igualdad de derechos y oportunidad sin discriminación de género, procedencia, nivel socio económico, residencia geográfica y otros

Altruismo

Conducta humana que refleja una actitud de servicio voluntaria, manifestando preocupación o atención desinteresada por el otro

Voluntariedad

Actitud humana que manifiesta, libre y potestativamente, la intención de participar en un proceso de donación

Gratuidad

No se podrá ofrecer ni recibir compensación económica o valorable económicamente por la donación de órganos y/o tejidos humanos, por parte del donante o cualquier otra persona natural o jurídica

Solidaridad

Es uno de los principios de la filosofía social y política que determina una relación entre seres humanos, derivada de la justicia, fundamentada en la igualdad, que busca el bien del prójimo

Transparencia

Todos los procesos relacionados con la donación y trasplante de órganos y/o tejidos humanos se realizarán con transparencia, de manera que permitan y promuevan el conocimiento, contenidos, trazabilidad y fundamentos para la realización de los mismos;

Interculturalidad

La consideración y garantía de respeto a la diversidad que en relación con la salud y la integridad de la persona tienen las y los miembros de los colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; así como, el diálogo entre los saberes sobre la salud humana entre las culturas

Bioética

El examen moral, interdisciplinario y ético de las dimensiones de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y la salud, examinada a la luz de los valores y principios morales

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		FECHA: 01-06-2015	
	Versión: 01		CÓDIGO: RG-INDOT-149	
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			PÁGINA: 32 de 42	

3.1.2 Análisis de FODA

FORTALEZAS Y DEBILIDADES	FORTALEZAS	DEBILIDADES
OPORTUNIDADES Y AMENAZAS	Es la institución única dentro del Sistema Nacional de Salud, responsable de la actividad trasplantológica en el país, con autonomía técnica, administrativa financiera y de gestión.	Recursos limitados para el desarrollo y ejecución de la actividad trasplantológica en el sistema nacional integrado de donación y trasplantes.
	Dispone de servidores capacitados, proactivos y comprometidos que demuestra experiencia, liderazgo, aptitud, actitud y habilidad en la gestión, generando acciones oportunas para ejecutar las políticas públicas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.	Limitado talento humano para el desempeño de las funciones encomendadas.
	Disponer del Banco de Tejidos y Células, como una instancia técnica de provisión nacional.	Regulación insuficiente de los procesos de la actividad trasplantológica.
	Articular de manera directa y efectiva a instituciones públicas y privadas en la actividad trasplantológica.	Capacidad logística limitada para la provisión de órganos, tejidos y células.
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
El Estado prioriza el desarrollo y el fortalecimiento de la actividad trasplantológica.	Aumentar la cobertura trasplantológica en el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante (F1.O1.O2.03.04)	Potencializar el recurso humano disponible a través de la capacitación continua en el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante D1.D2.O3O4
Existencia de una Ley y Reglamento específicos para la actividad trasplantológica	Fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales y las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante (F2O1.O2.03.04)	
Disponer de profesionales e instituciones con conocimiento, destrezas, experiencia e interés en el fortalecimiento de la actividad trasplantológica.	Potencializar la capacidad resolutive del Banco (F3.O1.O2.03.04)	Desarrollar e implementar normativas para fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante D3.03
Disponibilidad de recursos para capacitación en la actividad trasplantológica.	Fortalecer la cooperación a través del relacionamiento de las instituciones públicas y privadas que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante (F4.O1.O2.03.04)	Articular y coordinar la actividad trasplantológica dentro del Sistema Nacional de Salud D4.04
AMENAZAS	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA
Cambios políticos por período electoral	Posicionar a la institución como una instancia técnica a través del incremento de la actividad trasplantológica F1.F2.F3.F4A1.A2.A3.A4	Potencializar el recurso humano disponible para el desarrollo de nuevas destrezas a través de la capacitación continua D1.D2.A1.A2
El déficit económico del país reflejado en los recursos para la actividad trasplantológica		Desarrollar e implementar normativas para fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante D3.A3.A4 Priorizar la utilización de los servicios de la Red Pública Integral de Salud D4.A32 Optimizar la rectoría del Ministerio de Salud Pública para potencializar la gestión técnica del INDOT para fortalecer la actividad trasplantológica en el país D4.A3.A4
Falta de compromiso de los subsistemas para el fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante		
Desconocimiento de las competencias del INDOT dentro del Sistema Nacional de Salud		

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 33 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

3.1.3 Priorización

FORTALEZAS	
1	<i>Es la institución única dentro del Sistema Nacional de Salud, responsable de la actividad trasplantológica en el país, con autonomía técnica, administrativa financiera y de gestión.</i>
2	<i>Cuenta con servidores capacitados, proactivos y comprometidos que demuestra experiencia, liderazgo, aptitud, actitud y habilidad en la gestión, generando acciones oportunas para ejecutar las políticas públicas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.</i>
3	<i>Disponer del Banco de Tejidos y Células, como una instancia técnica de provisión.</i>
4	<i>Articular de manera directa y efectiva a instituciones públicas y privadas en la actividad trasplantológica.</i>
OPORTUNIDADES	
1	<i>El Estado prioriza el desarrollo y el fortalecimiento de la actividad trasplantológica.</i>
2	<i>Disponer de profesionales e instituciones con conocimiento, destrezas, experiencia e interés en el fortalecimiento de la actividad trasplantológica.</i>
3	<i>Alta demanda por los servicios a nivel nacional.</i>
4	<i>Disponibilidad de recursos para capacitación en la actividad trasplantológica.</i>
DEBILIDADES	
1	<i>Recursos limitados para el desarrollo y ejecución de la actividad trasplantológica en el sistema nacional integrado de donación y trasplantes.</i>
2	<i>Limitado talento humano para el desempeño de las funciones encomendadas.</i>
3	<i>Regulación insuficiente de los procesos de la actividad trasplantológica.</i>
4	<i>Capacidad logística limitada para la provisión de órganos, tejidos y células.</i>
AMENAZAS	
1	<i>Cambios políticos por período electoral</i>
2	<i>El déficit económico del país reflejado en los recursos para la actividad trasplantológica</i>
3	<i>Falta de compromiso de los subsistemas para el fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante</i>
4	<i>Desconocimiento de las competencias del INDOT dentro del Sistema Nacional de Salud</i>

La matriz FODA es un instrumento de ajuste importante que ayuda a desarrollar estrategias enfocadas a:

Estrategias de Fortalezas y Oportunidades, estrategias de Debilidades y Oportunidades, estrategias de Fortaleza y Amenazas, y estrategias de Debilidades y Amenazas.

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 34 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Las estrategias FO (Fortalezas con Oportunidades)

Usan las fortalezas internas de la institución para aprovechar la ventaja de las oportunidades externas.

FO		OPORTUNIDADES			
		El Estado prioriza el desarrollo y el fortalecimiento de la actividad trasplantológica.	Existencia de una Ley y Reglamento específicos para la actividad trasplantológica	Disponer de profesionales e instituciones con conocimiento, destrezas, experiencia e interés en el fortalecimiento de la actividad trasplantológica.	Disponibilidad de recursos para capacitación en la actividad trasplantológica.
		O1	O2	O3	O4
FORTALEZAS					
Es la institución única dentro del Sistema Nacional de Salud, responsable de la actividad trasplantológica en el país, con autonomía técnica, administrativa financiera y de gestión.	F1	Aumentar la cobertura trasplantológica en el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante			
Dispone de servidores capacitados, proactivos y comprometidos que demuestra experiencia, liderazgo, aptitud, actitud y habilidad en la gestión, generando acciones oportunas para ejecutar las políticas públicas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.	F2	Fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales y las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante			
Disponer del Banco de Tejidos y Células, como una instancia técnica de provisión nacional.	F3	Potencializar la capacidad resolutoria del Banco			
Articular de manera directa y efectiva a instituciones públicas y privadas en la actividad trasplantológica.	F4	Fortalecer la cooperación a través del relacionamiento de las instituciones públicas y privadas que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante			

Las estrategias DO (Debilidades ante Oportunidades)

Pretenden superar las debilidades internas aprovechando las oportunidades externas. En ocasiones existen oportunidades externas clave, pero una empresa tiene debilidades internas que le impiden explotar dichos oportunidades.

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 35 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

DO		OPORTUNIDADES			
		El Estado prioriza el desarrollo y el fortalecimiento de la actividad trasplantológica.	Existencia de una Ley y Reglamento específicos para la actividad trasplantológica	Disponer de profesionales e instituciones con conocimiento, destrezas, experiencia e interés en el fortalecimiento de la actividad trasplantológica.	Disponibilidad de recursos para capacitación en la actividad trasplantológica.
DEBILIDADES		O1	O2	O3	O4
Recursos limitados para el desarrollo y ejecución de la actividad trasplantológica en el sistema nacional integrado de donación y trasplantes.	D1	Potencializar el recurso humano disponible a través de la capacitación continua en el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante			
Limitado talento humano para el desempeño de las funciones encomendadas.	D2				
Regulación insuficiente de los procesos de la actividad trasplantológica.	D3	Desarrollar e implementar normativas para fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante			
Capacidad logística limitada para la provisión de órganos, tejidos y células.	D4	Articular y coordinar la actividad trasplantológica dentro del Sistema Nacional de Salud			

Las estrategias FA (Fortalezas para enfrentar las Amenazas)

Aprovechan las fortalezas de la empresa para evitar o disminuir las repercusiones de las amenazas externas.

FA		AMENAZAS			
		Cambios políticos por período electoral	El déficit económico del país reflejado en los recursos para la actividad trasplantológica	Falta de compromiso de los subsistemas para el fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante	Desconocimiento de las competencias del INDOT dentro del Sistema Nacional de Salud
FORTALEZAS		A1	A2	A3	A4
Es la institución única dentro del Sistema Nacional de Salud, responsable de la actividad trasplantológica en el país, con autonomía técnica, administrativa financiera y de gestión.	F1	Posicionar a la institución como una instancia técnica a través del incremento de la actividad trasplantológica			
Dispone de servidores capacitados, proactivos y comprometidos que demuestra experiencia, liderazgo, aptitud, actitud y habilidad en la gestión, generando acciones oportunas para ejecutar las políticas públicas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.	F2				
Disponer del Banco de Tejidos y Células, como una instancia técnica de provisión nacional.	F3				
Articular de manera directa y efectiva a instituciones públicas y privadas en la actividad trasplantológica.	F4	Optimizar la rectoría del Ministerio de Salud Pública para potencializar la gestión técnica del INDOT para fortalecer la actividad trasplantológica en el país			

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 36 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Las estrategias DA (Debilidades para resistir a las Amenazas)

Son tácticas defensivas que pretenden disminuir las debilidades internas y evitar las amenazas del entorno.

DA		AMENAZAS			
		Cambios políticos por período electoral	El déficit económico del país reflejado en los recursos para la actividad trasplantológica	Falta de compromiso de los subsistemas para el fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante	Desconocimiento de las competencias del INDOT dentro del Sistema Nacional de Salud
DEBILIDADES		A1	A2	A3	A4
Recursos limitados para el desarrollo y ejecución de la actividad trasplantológica en el sistema nacional integrado de donación y trasplantes.	D1	Potencializar el recurso humano disponible para el desarrollo de nuevas destrezas a través de la capacitación continua			
Limitado talento humano para el desempeño de las funciones encomendadas.	D2				
Regulación insuficiente de los procesos de la actividad trasplantológica.	D3			Desarrollar e implementar normativas para fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante	
Capacidad logística limitada para la provisión de órganos, tejidos y células.	D4		Priorizar la utilización de los servicios de la Red Pública Integral de Salud	Optimizar la rectoría del Ministerio de Salud Pública para potencializar la gestión técnica del INDOT para fortalecer la actividad trasplantológica en el país	

3.1.4 Política de Calidad

El Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT), establece como política de gestión el compromiso permanente de cumplir el total de los requisitos aplicables, conseguir la plena satisfacción y confianza de nuestros usuarios y la ciudadanía, y aplicar la mejora continua en todos los procesos para alcanzar la suficiencia, eficiencia y eficacia que conducen a la excelencia en la búsqueda del cumplimiento de las políticas públicas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, mediante la regulación, coordinación logística, promoción, provisión, control, vigilancia y evaluación de las actividades de donación, extracción, preservación y asignación de órganos, tejidos y células, fortaleciendo el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes.

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 37 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

3.2 Objetivos Estratégicos Institucionales

- ✚ **Objetivo 1:** Posicionar al INDOT como la instancia técnica mediante de la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante.

- ✚ **Objetivo 2:** Fortalecer las competencias técnicas y conductuales, del talento humano del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante, mediante la ejecución de planes de capacitación.

- ✚ **Objetivo 3:** Mejorar la oferta de tejidos y células al Sistema Nacional de Salud por medio de la especialización y tecnificación de los bancos de tejidos y células.

- ✚ **Objetivo 4:** Promover la participación y relacionamiento de los diferentes actores que intervienen en los procesos de donación y trasplante, con un enfoque intercultural, de género y generacional.

Factores clave de éxito

Se define a los factores claves de éxito como los aspectos sin los cuales ninguna de las estrategias planteadas en nuestro Plan Estratégico podrá ser llevada a cabo. Para que el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células – INDOT- durante el período 2016-2020 pueda cumplir con su misión y logre alcanzar su visión de futuro, se debe asegurar la estabilidad de sus factores clave, que son:

1. Apoyo y compromiso de las máximas autoridades con la ejecución del Plan Estratégico.

2. Mantener las facultades y atribuciones conferidas a la Institución.

3. Fortalecimiento de la autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar sus actividades de manera coordinada con los otros actores de la actividad trasplantológica.

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01				PÁGINA: 38 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

4. Comprometer a su talento humano, para dirigir y lograr los objetivos institucionales.
5. Financiar los recursos para la implementación de los planes, programas y proyectos del INDOT.
6. Seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos de manera anual.

Glosario de Términos

1. **Análisis FODA.-** “Es una herramienta de análisis estratégico que permite, a través de una exploración del ambiente interno y externo de una organización, obtener un diagnóstico preciso de la situación actual de la entidad” (SENPLADES, 2011).
2. **Plan.-** “Es la toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios” (Ossorio, 2003).
3. **Planificación.-** “La planificación del desarrollo supone la formulación de un programa de acción a cargo de las autoridades políticas y económicas de un país que tiene por objeto cumplir metas nacionales concretas dentro de un plazo especificado” (Downes, 2009).
4. **Presupuesto General del Estado.-** es el instrumento que sirve para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, a la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados
5. **Proceso.-** un proceso se define como un conjunto de actividades lógicamente relacionadas con el objetivo de transformar elementos de entrada en productos con un valor agregado.
6. **Procedimiento.-** es la descripción detallada del método diseñado para ejecutar determinadas operaciones. Se trata de una serie de pasos definidos para realizar un trabajo de forma correcta, explicando en qué consisten, cuándo, cómo, dónde, con qué, y cuánto tiempo se hacen, señalando los responsables de su realización.

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FECHA: 01-06-2015
					Versión: 01
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

7. **TIC.-** las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) son aquellas tecnologías que se emplean para transformar y gestionar la información; en particular, el uso de sistemas informáticos que permiten producir, preservar, renovar y recuperar esta información.

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL			FECHA: 01-06-2015
				CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01			PÁGINA: 40 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Objetivo Estratégico	Actividades a realizar	Indicador	Requerimientos	2016	2017	2018	2019	2020	Área Responsable
Posicionar al INDOT como la instancia técnica mediante de la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante.	1. Desarrollar e implementar normativas para el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante.	Número de documentos normativos propuestos para aprobación		x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Regulación, Control y Gestión de la Calidad
	2. Controlar y Regular la actividad trasplantológica del Sistema Nacional de Salud.	Número de solicitudes de acreditación procesadas en el tiempo establecido / Número de solicitudes de acreditación recibidas		x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Regulación, Control y Gestión de la Calidad
	3. Articular y coordinar la actividad trasplantológica dentro de los establecimientos de Salud.	a. Número de Establecimientos de Salud que identifican donantes		x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Provisión y Logística
		b. Número de Establecimientos de Salud acreditados por tipo de trasplante / la necesidad del país		x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Regulación, Control y Gestión de la Calidad
	4. Afianzar el relacionamiento con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.	Número de convenios en ejecución / Convenios suscritos fuera del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante y del Sistema Nacional de Salud		x	x	x	x	x	Dirección de Asesoría Jurídica
5. Planificar y desarrollar programas de promoción y comunicación a la sociedad civil y a los actores del Sistema.	Número de programas ejecutados / No. de programas planificados		x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Promoción, Información y Participación Social	
Fortalecer las competencias técnicas y conductuales, del talento humano del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante, mediante la ejecución de planes de capacitación.	1. Establecer un portafolio de capacitación de acuerdo de cada actor del Sistema.	Portafolio desarrollado y aprobado		x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Promoción, Información y Participación Social
	2. Ejecutar los planes de capacitación inherentes al portafolio en coordinación con las Instituciones de Educación Superior, según corresponda.	Número de capacitaciones ejecutadas sobre número de capacitaciones programadas		x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Promoción, Información y Participación Social

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL			FECHA: 01-06-2015
				CÓDIGO: RG-INDOT-149
	Versión: 01			PÁGINA: 41 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Mejorar la oferta de tejidos y células al Sistema Nacional de Salud por medio de la especialización y tecnificación de los bancos de tejidos y células.	1. Mejoramiento del equipamiento e infraestructura de los bancos de tejidos y células.	número de bancos de tejidos y células repotenciados sobre los planificados	infraestructura y equipamiento	x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Bancos de Tejidos y Células
	2. Incrementar la capacidad de procesamiento de tejidos y células.	incrementar un 10% por año sobre la línea base	infraestructura y equipamiento	x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Bancos de Tejidos y Células
	3. Incrementar la variedad de tejidos ofertados.	Incrementar 2 tejidos en cinco años a la oferta de tejidos actual	infraestructura y equipamiento					x	Dirección Técnica de Bancos de Tejidos y Células
	4. Mejoramiento de los procedimientos de distribución y logística.	Número de procedimientos realizados sobre los planificados		x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Bancos de Tejidos y Células
Promover la participación y relacionamiento de los diferentes actores que intervienen en los procesos de donación y trasplante, con un enfoque intercultural, de género y generacional.	1. Crear espacios que propicien la vinculación de la sociedad civil y su participación en temas de donación y trasplante.	1. Número de eventos realizados sobre eventos planificados.		x	x	x	x	x	Dirección Técnica de Promoción, Información y Participación Social
	2. Elaborar productos educativos comunicacionales orientados al paciente y a la comunidad.	2. Número de productos educativos comunicacionales publicados sobre número de productos planificados		x	x	x	x	x	Dirección de Comunicación Social
	3. Vincular a la academia, instituciones públicas y privadas en las actividades orientadas a la promoción y difusión de la donación.	3. Número de instituciones vinculadas		x	x	x	x	x	Dirección de Asesoría Jurídica

 <p>Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT</p>	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		FECHA: 01-06-2015	
			CÓDIGO: RG-INDOT-149	
	Versión: 01			PÁGINA: 42 de 42
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	